



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 1 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

2. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA

Actuaciones y Autorizaciones Administrativas, Investigaciones Administrativas, Recuperación Empresarial, Infraestructura Física, Infraestructura y Tecnologías de Información, Liquidación Judicial, Gestión Financiera y Contable, Atención al Ciudadano, Gestión del Talento Humano y Gestión Documental desarrollados en la Intendencia Regional de Medellín.

4. EQUIPO AUDITOR:

Miguel Darío Quintana Sánchez (Líder)
Lola Graciela Venegas Castro
Wilma Rocío Pedrozo

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas en la Intendencia Regional cumplan con los criterios de auditoría definidos, con el fin de validar su adecuado funcionamiento, de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Aplica a todas las actividades de los procesos desarrollados en la Intendencia Regional de Medellín, para el periodo comprendido entre el 1 de Mayo de 2014 y la fecha de la auditoría. Para el desarrollo de esta auditoría se aplicarán las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y la validación y análisis se hará por prueba selectiva y/o muestreo.

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Intendente Regional y funcionarios que participan en el desarrollo de los procesos auditados.

8. ASPECTOS FUERTES:

1. Se cuenta con un equipo humano comprometido en alcanzar los objetivos de la entidad y el cumplimiento de políticas.



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 2 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

2. El compromiso de los funcionarios de la intendencia en el mejoramiento de las actividades que realizan en cada proceso.

9. OBSERVACIONES

1. Los conductos regulares no se tienen en cuenta entre el Nivel Central y la Intendencia Regional dado los coordinadores y personal de Bogotá dan órdenes sin tener en cuenta que la Intendencia cuenta con un plan de trabajo de sus funcionarios y una programación de la sala de audiencias, situación que genera programación de eventos al mismo tiempo, y por consiguiente incumplimiento en la realización de los eventos, esto se observó en el caso del doctor Gabriel Jaime Celi Osa a quien designan para practicar una diligencia de secuestro y embargo de bienes el día 19 de junio de 2015, por parte de la Coordinadora del Grupo de Intervenidas mediante radicado 2015-01-264801 y este funcionario se encuentra en comisión de servicios en la Intendencia Manizales, desde el 1 de junio hasta el 13 de agosto mediante Resolución 500-0001856 de la Secretaria General.
2. Se observó en el hidrante de agua disponible para cubrir las necesidades ante un posible conato de incendio, que la manguera no tiene pitón (punta especial para regular la salida de agua) para su adecuado manejo, situación que imposibilita su uso ante un posible evento.
3. No se está haciendo mantenimiento al tablero que ubicado atrás del puesto de recepción, que alimenta las líneas telefónicas y líneas eléctricas de energía, cableado que presenta deterioro y un posible riesgo de corto, adicionalmente no cumple aspectos de seguridad en la organización del cableado.
4. Se observó que el botiquín no está dotado los elementos básicos de primeros auxilios.
5. Se observó que no existe un plan de manejo de riesgos integrado del Nivel Central y la Intendencia Regional, ya que en cada una de las regionales los posibles riesgos son diferentes por la condiciones de las regiones donde están ubicadas.
6. Se observa que en los oficios para notificar la Resolución que libra mandamiento de pago, resolución de acuerdo de pago y/o resolución de orden de seguir adelante, no se indica dentro del cuerpo del mismo, el número y fecha de la providencia que se quiere notificar. Lo cual impide la trazabilidad de los actos administrativos que requieren de notificación.



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 3 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

7. Se observa falta de consulta de los diferentes sistemas de información con que cuenta la Entidad, antes de proferir algún acto administrativo que pueda afectar el adecuado desarrollo del proceso coactivo.

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT.	LEGALES
Seguimiento y medición de Indicadores	1. El equipo auditor evidenció que no se pudo ingresar en el aplicativo para monitorear los indicadores 2015, ni iniciar la sesión con el usuario CesarMH, que permitiera el acceso y consulta de los documentos indicadores 2015 con el fin de hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas, esto para tomar las decisiones de la gestión adelantada por en la intendencia, situación que impidió contar con información actualizada del avance de las metas para la toma oportuna de decisiones.	8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos						
Responsable: Intendencia Regional de Medellín								
Recursos de reposición	2. Se observa en la ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que ordena							Ley No. 1437 del 2011- Código de

(Handwritten mark)



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 4 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

	<p>que los recursos contra los actos administrativos como el de reposición, se tramiten ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, situación que no se está adelantando en la intendencia regional, ya que se le está dando cumplimiento a la Resolución 100-000925 del 6 de febrero de 2015, numeral 48.17 que indica lo siguiente "Suscribir actos administrativos que resuelven recursos interpuestos contra los que imponen las sanciones por no envío de la información financiera y proyectar para la firma del superintendente delegado de inspección, vigilancia y control los recursos y revocatorias interpuestos contra actos administrativos suscritos por el intendente regional.", el subrayado es nuestro. Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>						<p>Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 74. Recursos contra los actos administrativos.</p>
<p>Responsable: Líder del proceso Investigaciones Administrativas y delegatura de IVC</p>							
<p>Seguridad intendencia regional brigadistas</p>	<p>3. El equipo auditor evidenció que la Intendencia dentro del programa de Salud Ocupacional de la entidad, no cuenta con la dotación de los brigadistas para atender las emergencias en caso de que</p>						<p>Decreto 1295 de 1994 Artículo 35, literal B Ministerio de</p>



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 5 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

se presenten eventos que vinculen a funcionarios, contratistas y al público que se encuentre dentro de Intendencia.

Trabajo y Seguridad Social, y Circular Unificada 2004 Inciso A. Numerales 3, 4 y 6. Inciso B Numerales 3, 6, 12 Dirección General de Riesgos Profesionales.

Responsable: Líder del Proceso de Gestión de Infraestructura Física

Plan de evacuación y señalización de rutas de evacuación

4. Se evidenció falta de señalización de las rutas de evacuación e información que precise el punto de encuentro en caso de eventos catastróficos y no se cuenta con un sistema de alarma, ni perifoneo, que en eventos de emergencia permita informar a los funcionarios y visitantes de intendencia sobre las acciones y pasos a seguir. Situación que podría generar un caos ante la falta de información de los pasos a seguir para una adecuada evacuación.

Resolución 1016 1989 Art. 11 numeral 18 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y salud

Responsable: Líder del Proceso de Gestión de Infraestructura Física

Vigencia de la

5. Se evidenció que en los expedientes No.

Resolución 100-000867 de 2011

@



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 6 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

caución judicial	5478067 GRUPO SPORT COLOMBIA S.A., 74808 GM. GLOBAL S.A.S, 75504 COLCABUYA S.A.S. que el periodo de la vigencia de la póliza solo cubre la etapa del proceso y esta no se amplió por los 5 años posteriores a la cesación de las funciones del liquidador o del promotor, como lo indica la Resolución 100-000867 del 9 de febrero de 2011. Generando un posible riesgo para responder por la gestión del liquidador o del promotor una vez culmina la gestión, situación que debe quedar clara en las pólizas que se alleguen por parte de los auxiliares de la justicia.							Art. 4
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--------

Responsable: Intendencia Regional de Medellín

Código de Trámite	6. En la revisión de la información del aplicativo Postal, se evidenciaron radicaciones de documentos que no obedecen al código de trámite de acuerdo a la tabla de retención documental. A manera de ejemplo se mencionan las siguientes radicaciones: 2014-02-025054 del 22 de septiembre de 2014, deja sin efectos un acto administrativo, 2015-02-002802 del 19 de febrero de 2015, 2015-02-002796 del 19					Manual SID, Numeral 5 - Procedimi ento para radicar	
----------------------	--	--	--	--	--	---	--



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código: EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 7 de 10

1. INFORME Nº: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

de febrero de 2015, 2015-02-002803 del 19 de febrero, 2014-02-018524 del 12 de junio, donde se utilizó el código 117000, correspondiente a Imposición de multas y los trámites corresponden revocatoria, 4 avisos en cartelera y un edicto respectivamente.

Responsable: Intendencia Regional de Medellín

Traslado de título ejecutivo a la jurisdicción coactiva

7. Se evidenció que la resolución 610-000026 de 07 de febrero de 2014, ejecutoriada el 12 de febrero del 2015 a la fecha de la auditoria no ha sido ejecutoriada en el aplicativo contable Stone, por lo tanto no se ha pasado para iniciar cobro persuasivo, en los términos establecidos en las disposiciones legales, situación que evidencia posible falta de controles y que pueden generar la perdida de gestión dentro de los términos que tiene la entidad para su recaudo.

Responsable: Intendencia Regional de Medellín

Recursos de reposición.

8. Se evidenció que el recurso interpuesto el 23 de septiembre de 2014, a la decisión del auto 610-001687 de 17 de septiembre de 2014, no se le ha dado respuesta, de acuerdo a las disposiciones legales.

Art 86 ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 8 de 10

1. INFORME Nº: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

								Administrativo
Responsable: Intendencia Regional de Medellín								
Gestión Procesos Coactivos y Persuasivos	<p>9. No se evidenció oficio donde se comunique al ejecutado sobre la terminación y archivo del expediente, conforme lo establece el mismo Auto de Terminación del Proceso, en los términos contemplados en el Estatuto Tributario. Como en los casos de:</p> <p>02-2013-938-S / 811.016.342 / THE WORLD SCHOOL LA ESCUELA MUNDIAL DEL IDIOMA INGLES</p> <p>02-2013-954-S / 900311475 / FAGAMA S.A.S.</p> <p>02-2013-956-S / 800237666 / LOGROS LITOGRAFIA LTDA</p> <p>02-2013-983-S / 71652543 / WILLIAM JOSE MONTOYA MUÑOZ</p> <p>02-2014-1221-S / 811008409 / COMNET S.A.</p> <p>02-2014-1336-S / 890931754 / RAMIRO MOLINA Y CIA S.C.S.</p>							AUTOS DE TERMINACIÓN DE CADA EXPEDIENTE y Estatuto Tributario
Responsable: Intendencia Regional de Medellín								
Cumplimiento de Requisitos	<p>10. 1. Dentro de los procesos coactivos que adelanta la Intendencia Regional de</p>							Estatuto Tributario Art. 559 y Manual



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 9 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

para conceder
facilidad de
pago

Medellín, el equipo auditor evidenció casos donde no se cuenta con una solicitud escrita, clara y expresa por parte del interesado en obtener una facilidad de acuerdo pago, pese a tenerla aprobada por la Entidad, mediante acto administrativo. Tal como se muestra en los siguientes casos:

02-2015-1408-S / 800237666 / LOGROS LITOGRAFIA LTDA

1. 2 Se evidenció incumplimiento de requisitos al otorgar una facilidad de pago dentro del proceso coactivo, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo así:

02-2013-990-S / 8344464 / OSCAR ALIRIO FRANCO VÉLEZ: Acuerdo de pago liquidado a 11 meses, y según el Manual para el saldo adeudado \$916.666, correspondería un plazo máximo 6 cuotas.
02-2013-912-S / 900313797 / MEDORO RESOURCES COLOMBIA INC: Se aceptó un acuerdo de pago con el 15% de inicial, el Manual establece que debe ser el 20%.

de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo GFIN-M-001 1.5

Responsable: Intendencia Regional de Medellín



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 10 de 10

1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

2. FECHA: Del 2 al 5 de Junio del 2015

12. CONCLUSIÓN GENERAL:

Si bien en el proceso auditado se detectaron observaciones y hallazgos, se determina que el grado de conformidad del sistema cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoría. No obstante, se debe estructurar un plan de acciones preventivas y correctivas que permita la mejora continua del proceso, al mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, al Modelo Estándar de Control Interno y a la gestión Institucional.

12. FIRMAS:

FIRMA DEL AUDITOR
MIGUEL DARIO QUINTANA SANCHEZ
Auditor Líder

FIRMA
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
Jefe Oficina de Control Interno